



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., once (11) de abril dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00610-00
Demandante: Juan Sebastián Escobar Agudelo
Demandado: Nación – Ministerio de Educación

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda y teniendo en cuenta que la parte actora, en el escrito introductorio, afirmó que no se le entregó copia de la constancia de notificación de la Resolución N° 008548 de 16 de mayo de 2022, lo que habría sido requerido mediante derecho de petición sin obtener respuesta, corresponde requerir a la entidad demandada para que allegue la respectiva constancia de notificación o aclare lo ocurrido con la notificación de este acto administrativo, por lo tanto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, ofíciase al Ministerio de Educación, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del requerimiento, allegue con destino a este proceso, la constancia de notificación de la Resolución N° 008548 de 16 de mayo de 2022 o aclare lo ocurrido con la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Álvarez García

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724438a59c5547447c0d410548cb2233c566ae0e37507249f9ed702713b17325**

Documento generado en 11/04/2023 12:28:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**